



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Héctor Villalobos González

Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García

Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

TFJFA/ Tesis y Jurisprudencias de julio de 2012

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa da a conocer las tesis y jurisprudencias relativas al mes de julio de 2012. Entre los rubros más destacados están:

1. CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.- EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DEBE EJERCERLO DE OFICIO.
2. DOMICILIO FISCAL. SE PRESUME COMO ACTUAL EL CONTENIDO EN EL REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE, SI NO REFLEJA CAMBIOS DESDE SU INSCRIPCIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.
3. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA LEGALIDAD DE LAS REGLAS DE UNA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL.
4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA EMPRESA NACIONAL QUE EXTRAE LA MERCANCÍA DEL DEPÓSITO FISCAL PARA SU IMPORTACIÓN DEFINITIVA, NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A RETENER EL IMPUESTO RELATIVO POR ENAJENACIÓN DE BIENES
5. DONACIONES.- LAS REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS AL PÚBLICO EN GENERAL DEBEN SER CONSIDERADAS COMO ENAJENACIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
6. CONTADOR PÚBLICO.- CÓMPUTO DEL PLAZO PARA NOTIFICAR LAS IRREGULARIDADES DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL CONFORME EL ARTÍCULO 52-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
7. ENAJENACIÓN DE CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL SUELO DESTINADAS A CASA-HABITACIÓN.- NO CAUSAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
8. SINDICATOS.- SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD POR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE REALICEN

Para ver el contenido completo dé clic aquí.